ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR

PARA

FORTALECER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA OFERTA ARTISTICA DEL TERRITORIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS TALENTOS, HABILIDADES Y VALORES, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 06-046217, VIGENCIA 2019

CALI ABRIL 2019

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 3
2 OBJETO DEL ESTUDIO 3
3 ASPECTOS GENERALES 3
3.1 Descripción del Sector 3
3.2 Subsectores que hacer parte del proyecto 4
3.3 Descripción del Sector: Servicios 6
4 PIB Nacional **¡Error! Marcador no definido.**
5 ASPECTOS NORMATIVOS, LEGALES, Y REGULATORIOS 9
6 ASPECTOS ORGANIZACIONALES 13
7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 14
7.1 Adquisiciones previas de la Secretaría de Cultura 14
7.2 Histórico de adquisiciones de otras Entidades Estatales. 17
8 OFERTA 21
8.1 ¿Quién vende? 21
9 Modalidad Contratación 31

1 INTRODUCCION

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, la Secretaría de Cultura adelanta el Estudio del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que debe llevar un estudio del sector para una compra y/o servicio a contratar.

2 OBJETO DEL ESTUDIO

Fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la oferta artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la poblacion y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores, de conformidad con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 06-046217, Vigencia 2019.

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 Descripción del Sector

Para la Secretaría de Cultura, es evidente que el sector en el cual se enmarca el fortalecimiento, la fomentación y la difusión de la identidad y vocación cultural de la

comuna 12, es el **SECTOR CULTURA,** el cual abarca distintas áreas tales como[1]: artes escénicas, artes visuales, patrimonio histórico, industria cultural, política cultural, Industria creativa, creación y promoción. De igual manera hablaremos del sector servicios el cual hace parte hacia la consecución de los objetivos de este proyecto.

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

(....) "La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

"Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como: a. Artes plásticas, b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCE en su último trabajo investigativo del 2015 "Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia", recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (6) segmentos del campo cultural. Así: Audiovisual, Libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes.

3.2 Subsectores que hacer parte del proyecto

Educación Cultural

La educación cultural, como se entiende desde la Cuenta Satélite de Cultura, comprende tanto la educación artística dentro de los programas de educación formal en todos sus niveles, como la formación artística dentro de los programas incluidos en la

[1] Estadísticas Culturales: *Una mirada desde la economía de la Cultura* (Luis Fernando Aguado). Artículo del Capítulo 2 pagina 113 de la investigación Configuración y delimitación de la economía de la Cultura: elementos históricos, analíticos y metodológicos. Universidad Pontificia Javeriana, Cali. 2010.

"educación para el trabajo y el desarrollo humano", antes llamada "educación no formal".

El Plan Nacional de Educación Artística, por medio del Convenio 455 celebrado en el año 2007 entre los Ministerios de Cultura y de Educación de Colombia, en el marco del Congreso Regional de Formación Artística y Cultural para la región de América Latina y el Caribe, propuso una primera definición:

> *"La educación artística es el campo de conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio".*

Esta definición de la educación cultural se basa en el concepto de "campo" desarrollado por Pierre Bourdieu, según el cual se entiende como un sistema autónomo de relaciones sociales entre personas e instituciones que comparten un mismo capital común (por ejemplo, el capital cultural), y que, aplicado a las artes, ensancha el concepto de educación artística como área de conocimiento y la liga con el ámbito de la cultura.

La educación cultural incluye una diversidad de personas e instituciones que actúan desde diferentes lugares dentro de las artes, la educación y la cultura. De esta manera, este sector convoca a las comunidades de docentes, estudiantes, directivos de entidades educativas formales, así como a aquellas que prestan el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano. También posiciona a los artistas, a las organizaciones públicas y privadas que ofrecen y reciben los bienes y servicios artísticos y culturales, a las industrias culturales y a sus trabajadores

Desde esta perspectiva, la educación cultural no solo contiene las prácticas artísticas y los lineamientos pedagógicos y sus bases conceptuales, sino que en su campo de conocimiento intervienen las ciencias sociales y humanas en su dimensión educativa y cultural.

Los lineamientos curriculares de educación artística promovidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) presentan una segunda forma de definir la educación artística y cultural:

> *"La educación artística es un área del conocimiento que estudia [...] la sensibilidad mediante la experiencia (experiencia sensible) de interacción transformadora y comprensiva del mundo, en la cual se contempla y se valora la calidad de la vida, cuya razón de ser es eminentemente social y cultural, que*

posibilita el juego en el cual la persona transforma expresivamente, de maneras impredecibles, las relaciones que tiene con los otros y las representa significando la experiencia misma".

De otra parte, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Unesco sobre Educación Artística, celebrada en Bogotá en el 2005, determinó que la finalidad de la educación artística es:

"[...] expandir las capacidades de apreciación y de creación, de educar el gusto[...] por las artes y convertir a los educandos en espectadores preparados y activos para recibir y apreciar la vida cultural y artística de su comunidad y completar, junto a sus maestros, la formación que les ofrece el medio escolar[2]

Igualmente, a continuación, se establece los tipos de la educación cultural que permite conocer el ámbito de aplicación según el objeto contractual.

3.3 Descripción del Sector: Servicios

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía "SECTOR SERVICIOS CULTURALES" ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El servicio de logística de eventos culturales es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las Entidades de índole pública y privada en cuanto a la necesidad de este servicio, para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional como es el caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. La planeación, organización, y administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible en las comunas.

Para el desarrollo del presente proceso la Secretaría de Cultura requiere contratar los servicios logísticos específicamente en la organización de eventos culturales, la cual tiene como objetivo proveer los recursos físicos para su producción y brindar el apoyo humano y logístico para su coordinación y ejecución. Para desarrollar lo anterior se

[2] Oficina Regional de Cultura, "Conferencia Regional de América Latina y el Caribe Latino", documento conceptual, 6

debe contar con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, con los que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali no cuenta. El proceso que se adelanta por parte de la Secretaría de Cultura está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (servicios de impresión de material P.O.P. y piezas gráficas para la difusión de los programas y eventos que se realizan en las actividades que conforman el proceso de socialización, apoyo logístico, transporte, servicios de alquiler de equipos técnicos y espacios para el apoyo en la realización de eventos). El personal a cargo de la logística, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

4 COMPORTAMIENTO ECONOMÍA COLOMBIANA 2016-2017

4.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Durante 2017, el PIB de Colombia registró un crecimiento del 1,8% respecto a 2016. El crecimiento del PIB colombiano fue mayor al de países como México (1,5%) y menor que el de países como Perú (2,2%).

PIB por ramas de actividad

En 2017, el PIB de cinco de las nueve ramas de actividad económica crecieron y tres de ellas estuvieron por encima del promedio. Las actividades con mayor crecimiento fueron: (i) agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (4,9%); (ii) servicios financieros e 4 A precios constantes según la oferta. 4,0 6,6 4,0 4,9 4,4 3,1 2,0 1,8 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016P 2017Pr Tasa anual de crecimiento % 6 inmobiliarios (3,8%); y (iii) servicios sociales, comunales y personales (3,4%). La rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca explica su crecimiento principalmente por la variación positiva en las actividades de cultivo de otros productos agrícolas (8,1%) y producción pecuaria y caza (4,1%). La rama de servicios financieros e inmobiliarios explica su evolución principalmente por el aumento del 6,7% en los servicios de intermediación financiera. En la rama de servicios sociales se destaca el crecimiento de las siguientes actividades: administración pública y de defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de mercado (4,1%).

De las cuatro ramas que mostraron una variación negativa se destacan la de explotación de minas y canteras (-3,6%) y la de industrias manufactureras (-1,0%). En la rama de explotación de minas y canteras la variación negativa está explicada principalmente por la actividad extracción de minerales metalíferos, que tuvo una disminución de 16,0%. Las industrias manufactureras mostraron por su parte una

variación negativa en la actividad de fabricación de productos metalúrgicos básicos, que presentó una disminución de 10,4%. La rama de comercio explica su variación positiva principalmente en el crecimiento de la actividad mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos (2,1%). La rama de construcción presenta una variación negativa que se explica principalmente por las actividades de construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones y de acondicionamiento de edificaciones (-10,4%).

De acuerdo a la Superintendencia de industria y comercio[1] durante el año 2017 la variación porcentual y total de ingresos operacionales por sector económico fue el siguiente:

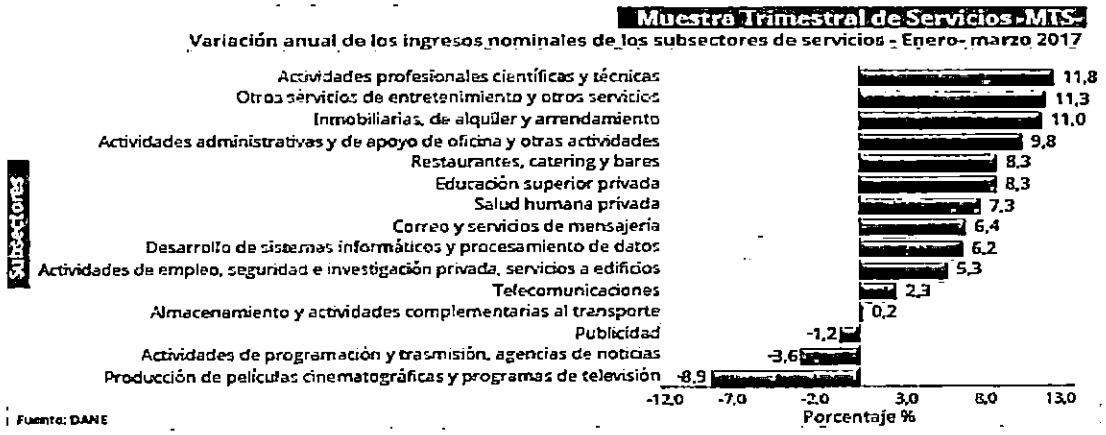
Tabla No. 2 Ingresos operacionales sectores 2017

SECTOR	INGRESOS OPERACIONALES (Billones de pesos)		VARIACIÓN (%)
	2016	2017	
AGROPECUARIO	9.34	9.51	1.81%
COMERCIO	130.19	137.47	5.59%
CONSTRUCCIÓN	17.22	17.29	0.41%
MANUFACTURA	146.67	145.26	-0.96%
MINERO E HIDROCARBUROS	110.94	135.18	21.85%
SERVICIOS	152.02	155.52	2.30%

Fuente: Superintendencias. Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

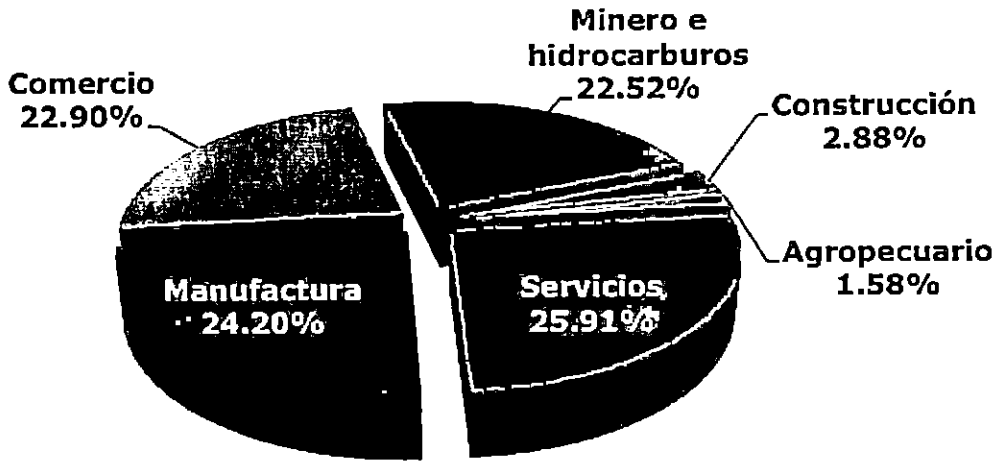
El sector que registró un mayor crecimiento en ingresos operacionales entre 2016 y 2017 fue el sector minero e hidrocarburos con una variación del 21,85%, seguido del sector comercio con una variación del 5,59%. El sector de manufactura decreció un 0,96%, entre 2016 y 2017.

Por otra parte, en el trimestre enero – marzo de 2017 para los ingresos nominales doce de los quince subsectores de servicios registraron variación anual positiva, se destacan Actividades profesionales, científicas y técnicas y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios. En el trimestre enero – marzo de 2017 para el personal ocupado once de los quince subsectores de servicios registraron variación anual positiva, las principales variaciones se registraron en Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, y Correo y servicios de mensajería.



Por su parte, el total de los ingresos operacionales del año 2017 para las empresas analizadas, se distribuyó así: el sector manufactura representó 24,20%, comercio 22,90%, minero e hidrocarburos 22,52% y servicios 25,91%.

Participación de los ingresos operacionales por sector 2017



Fuente: Superintendencias. Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

5 ASPECTOS NORMATIVOS, LEGALES, Y REGULATORIOS

El objeto a desarrollar se reglamenta por la presente normatividad legal respecto a fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12 del

Municipio de Santiago de Cali, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la oferta artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la poblacion y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores:

1) Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas.

De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

El Art 71 estipula:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

2) Ley de Cultura: El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa en el Art. 18 que:

"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la

creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación en el ámbito individual y colectivo"

Así mismo, esta Ley define las áreas en las que el Estado debe intervenir y la orientación que le debe dar a las políticas. Estas son: *i) impulsar dinámicas de creación, producción y disfrute cultural, al igual que de preservación del patrimonio cultural tangible, intangible y natural; ii) equilibrar la distribución, generación y acceso a los recursos donde prioritariamente se apoyen programas basados en la cooperación, concertación y cofinanciación; iii) democratizar y aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de calidad; iv) favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida cultural; y v) estimular las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos que sean autosostenibles.*

Con la Constitución del año 1991, la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura se plantean una educación y una gestión cultural descentralizadas, con autonomía local e institucional en el manejo de los recursos, se reconoce un país multicultural, se fomenta una flexibilidad curricular, existe una promoción de las culturas y expresiones artísticas tradicionales, regionales, populares y comerciales, así como de los fenómenos de las culturas urbanas y juveniles, de los procesos pedagógicos y de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Con base en lo anterior el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

i) Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nacionalidad.
ii) Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.
iii) Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.
iv) Promover la construcción participativa de las políticas culturales.
v) Desarrollar programas con impacto social.

3) Bases del Plan de Desarrollo Nacional (2018 – 2022): "Pacto por Colombia", según las bases transversales en el pacto X "Pacto por la identidad y la creatividad: Desarrollo de la economía Naranja y Protección y Promoción de Nuestra Cultura; el cual está orientado, busca:

- Articulación de los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial.
- Fortalecimiento de los programas nacionales de concertación y estímulos.
- Formación artística y cultural.

- Fomentar hábitos de lectura.
- Consolidación de espacios para procesos artísticos y culturales.
- Proteger y salvaguarda la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.

De igual manera dicho plan contempla el apoyo a proyectos que desarrollen procesos artísticos o culturales con el fin de fortalecer las líneas estratégicas propuestas, el sector cultura continuará impulsando y estimulando procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

4) Plan de Desarrollo departamental: En la ordenanza 009 de abril 29 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016-2019 "El Valle está en Vos" preceptúa en lo referente a cultura y formación de artistas, a través del subprograma *2070303 "Investigación, innovación, creación, circulación y promoción artística y cultural"*. A partir de este programa se pretende fortalecer y expandir la propuesta cultural y artística de la región, aprovechando el alto componente multicultural que comprende las diferentes subregiones del Departamento.

5) Plan de Desarrollo Municipal: El desarrollo del proyecto y el objetivo general de éste, se enfoca según el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 "*CALI PROGRESA CONTIGO*" en el Eje 1. "*CALI SOCIAL Y DIVERSA"* cuyo objetivo general es crear condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, lo cual en los objetivos del componente *1.5: CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE,* que propende en fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y acceso de la población a los bienes y servicios culturales de las diferentes comunas y corregimientos de Cali, y finalmente con proyectos bajo el Programa *1.5.2 PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA* que buscan el fortalecimiento del sector artístico de forma tal que promueva la interculturalidad y el tejido social e incluye, acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local.

En este sentido, a través el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", se atiende el plan de desarrollo y se cumple con la meta No. *41050020005– Encuentros para recuperar y difundir la tradición oral, la memoria y la cultura, realizados.*

6) Secretaría de Cultura del Municipio de Cali: El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de

Cultura en lo correspondiente al sector Cultura. Por su parte el Artículo 173 cita las funciones de la Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural en el numeral 2 "Promover el desarrollo, reconocimiento e interacción de las culturas presentes en el municipio". "desarrollo de procesos de iniciación y formación artística"

Conclusiones: La Secretaría de Cultura se articula con los mandatos de la Constitución, la Ley de Cultura, los planes de desarrollo nacional, departamental del Valle del Cauca, Municipal y de las comunas y corregimientos y las funciones propias de esta dependencia, con el fin de llevar a cabo los proyectos propios para fortalecer los procesos artísticos y culturales que se ofertan en el Municipio de Santiago de Cali, en especial los procesos de capacitación no formal.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura inscribe en el Banco de Proyectos en la vigencia fiscal 2019 el proyecto inversión "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", que buscan fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali , mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la oferta artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la poblacion y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores.

6 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Según el subsector de educación formal y no formal Cultural; éste generalmente se compone de instituciones privadas, publicas en lo referente a la educación formal y vigiladas por el MEN y la no formal se puede representar por casas de cultura y escuelas departamentales y municipales de artes que cuentan entre sus principales programas con fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de las comunas.

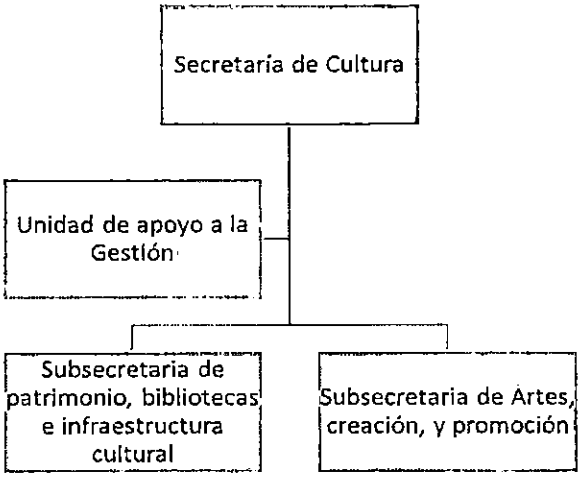
La entidad que realice los procesos de fortalecimiento y la difusión de la identidad y vocación cultural de la comuna 12 debe tener experiencia en garantizar y velar por el cumplimiento de todos los componentes de los proyectos para materializar la formación cultural y artistica a los beneficiarios, así como la gestión y conocimiento de proyectos culturales y artísticos que provienen de los planes de desarrollo de comunas y corregimientos, los cuales se desarrollan y se materializan en una contratación en concertación con la Secretaría de Cultura y los comités de planificación de las comunas.

Por otra parte, la Secretaría de Cultura a través del artículo 171 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 Artículo 6 debe "*Gestionar la articulación intersectorial, las estratégicas con el sector privado y la coordinación con*

los niveles departamental regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector Cultural", igualmente el Articulo 174 "Funciones de la Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural" en su numeral 4 preceptúa que: se debe "*Promover la formación de públicos para las diferentes expresiones artísticas y manifestaciones culturales*".

En este sentido, la Subsecretaría de artes, creación y promoción, lidera todos los proyectos que fortalezcan, fomenten y difundan la identidad y vocación cultural de la comuna 12 que se desarrollan en el marco de proyectos de la vigencia 2019 para el Situado Fiscal.

Estructura organizacional Secretaría de Cultura - Municipio de Santiago de Cali.



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016

7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1 Adquisiciones previas de la Secretaría de Cultura

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, ha contratado los siguientes procesos culturales y artísticos que cumple con una afinidad respecto al objeto contractual que se pretende desarrollar:

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	OPERADOR
2017	4148.010.27.2.091-2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Promover la identidad y vocación cultural de la Comuna 13 del Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI", correspondiente a la ficha B.P. No. 06-046196, Vigencia 2017", P 1.	$ 53.462.640	1 mes	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P
2017	4148.010.27.2.050-2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para Promover la identidad y vocación cultural de la Comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", correspondiente a la ficha B.P. No. 06-046217, Vigencia 2017", P 1 y P2.	$ 109.312.800	3 meses	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
2017	4148.010.27.2.051-2017	Anuar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para, promover la identidad y vocación cultural de la Comuna 15 del Municipio de Santiago de Cali, a partir de la realización de procesos de fortalecimiento artístico y cultural que contribuyan a la convivencia de sus residentes, de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI 06-046221 vigencia 2017, P 1 y P 2.	$ 197.543.080	3 meses	ASOCIACION GRUPO CULTURAL HERENCIA AFRICANA
2017	4148.010.27.2.082-2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la identidad y vocación cultural de la comuna 20 del Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Identidad y Vocación Cultural de la comuna 20 de Santiago de Cali", correspondiente a la ficha EBI No. 06-046214, vigencia 2017, P.1 y P.2.	$ 41.918.240	2 meses	CORPORACION SENTENARIO 06
2018	4148.010.26.852-2018	Apoyar el fortalecimiento de la identidad y vocación cultural de las comunas 11, 12, 15, 20 y del corregimiento de Navarro del Municipio de Santiago de Cali, así como el desarrollo de un proceso de recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la comuna 3 de Santiago de Cali, en el marco de los proyectos según fichas EBI 06-046313; 06-046217; 06-046221; 06-046214; 06-046329; y 06-046326, vigencia 2018.	$639.316.996	4 meses	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA REPUBLICA DE COLOMBIA

2018	4148.010.27.2.045-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover, difundir y recuperar la tradición oral, la memoria y el patrimonio cultural de la comuna tres (3) y los corregimientos de Felidia, La Paz, La leonera y Villacarmelo de conformidad con los proyectos denominados: "DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046204, "RECUPERACIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 06-046302, "DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046328, "DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046376, "DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO LA LEONERA DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046377, y "DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046230, vigencia 2018.	$381.554.906	3 meses	CENTRO SOCIAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR

De las contrataciones celebradas para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12 como estrategia para incentivar la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores podemos concluir que:

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección**

La Secretaría de Cultura, ha realizado durante las últimas contrataciones con las entidades CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P, FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO, ASOCIACION GRUPO CULTURAL HERENCIA AFRICANA, CORPORACION SENTENARIO 06, FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA REPUBLICA DE COLÓMBIA y CENTRO SOCIAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR, siendo estos contratistas entidades sin ánimo de lucro algunos con participación mixta (privado y público).

- **Comportamiento de los contratistas y sanciones**

Los contratistas en los anteriores contratos, han logrado cumplir a total cabalidad los objetivos y obligaciones propuestas por la Secretaría de Cultura en pro de la realización desarrollo de procesos culturales en Santiago de Cali.

- **Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores**

La Secretaría de Cultura ha manejado una sola condición de pago a través de su histórico de contratación, actas parciales de acuerdo los informes de supervisión, los plazos promedios pactados del contrato han sido 3 meses, y los valores para apoyar la realización por parte del Municipio en responsabilidad de la Secretaría de Cultura ha sido entre los $ 41 millones y $ 650 millones de pesos

- **Modalidades de selección de los contratistas en obras**

Se puede observar que, en las vigencias anteriores, la Secretaría de Cultura ha realizado convenios de asociación y de apoyo con entidades con reconocida idoneidad y experiencia en fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de las comunas y corregimientos, Los oferentes del mercado que han sido los operadores de los distintos proyectos han sido Entidades Sin Ánimo de Lucro, que buscan el fin común un interés de tipo social y buscan tener incidencia y beneficio en la comunidad, no en el mercado.

7.2 Histórico de adquisiciones de otras Entidades Estatales.

Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente CCE-SECOP I, las siguientes contrataciones similares a la que se pretende realizar en otras entidades en el año 2017 Y 2018 y se hallaron las siguientes:

Detalle del Proceso Número: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2014

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de	No

Paz

Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Cuantía a Contratar	$ 59,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	12	$ 59,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Cauca** : Almaguer

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contactenos@almaguer-cauca.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2014
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL YANACONA A TRAVES DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA RECUPERACION DEL LEGADO DEL PLAN DE VIDA TANTANAKUY 2014
Cuantía Definitiva del Contrato	$59,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CABILDO YANAKONA DE CAQUIONA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 817001291-5
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIME JUSPIAN CHILITO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1061985032

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Secretaría de Cultura

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de noviembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de noviembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	45 Días

Detalle del Proceso Número: 1291 - 2016

MINISTERIO DE CULTURA (MINCULTURA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[94] Organizaciones y Clubes
Familia	[9413] Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
Clase	[941315] Organizaciones no gubernamentales
Cuantía a Contratar	$ 24,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	118716	$ 24,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Chocó** : Alto Baudo

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	jairmosqueracordoba@yahoo.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1291-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA

	VIRGEN DEL CARMEN
Cuantía Definitiva del Contrato	$24,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUERTO ECHEVERRY
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 818002500
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Chocó
Nombre del Representante Legal del Contratista	JESUS MENA MOSQUERA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 4820324
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	16 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de abril de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	83 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	33-01-01 - MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL
Numero compromiso presupuestal	234616
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

Se puede concluir que otras entidades estatales en Colombia, desarrollan objetos similares, a través de procesos de Contratación Directa y Régimen especial de mínima Cuantía, estos contratos se realizaron en un promedio de 64 dias y un monto promedio de $ 41 Millones, en el objeto se puede apreciar el fortalecimiento de la identidad cultural en las regiones de Cauca y choco respectivamente.

8 OFERTA

8.1 ¿Quién vende?

Existe una oferta definida y explicita de educación cultural de tipo formal, que en Colombia es coordinada por el Ministerio de Educación Nacional y brinda una oferta de enseñanza a niveles de educación preescolar, básica y media. A nivel superior este tipo de formación tiene como finalidad el promover la cualificación de sujetos, procesos y prácticas en las facultades de artes y academias especializadas, además de desarrollar labores de formación de artistas dedicados a la creación, investigación y docencia, que construyan procesos de evaluación y estén en diálogo permanente con la comunidad artística internacional.

Por su parte, la educación cultual no formal, que nació por la demanda de actividades relacionadas con museos, teatros, bibliotecas, casas de la cultura, patrimonio, festivales y festividades que se desarrollan en el país y las cuales han cobrado fuerza, el sector cultural cuenta con una oferta de entidades a nivel municipal y departamental en lo largo y ancho del país que brindan programas pedagógicos para la enseñanza de música, danza, teatro, pintura y literatura, a través de capacitaciones, talleres y diplomados, los cuales son para muchos colombianos el único contacto con la educación cultural.

En este sentido, se analiza que dichos procesos formativos tanto a nivel superior como a nivel de procesos pedagógicos en la formación para el trabajo, es ofertado según el DANE en su análisis de producción del sector cultura "Cultura a la Medida" por entidades como:

- UNIVERSIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS, ESCULEAS, COLEGIOS
- ONGS
- CASAS DE CULTURA
- FUNDACIONES
- ASOCIACIONES
- ORGANIZACIONES CULTURALES
- PROFESIONALES EN ARTES

Pues todas estas entidades buscan potencializar la educación artística y cultural como el campo del conocimiento, prácticas y emprendimiento que permiten desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se

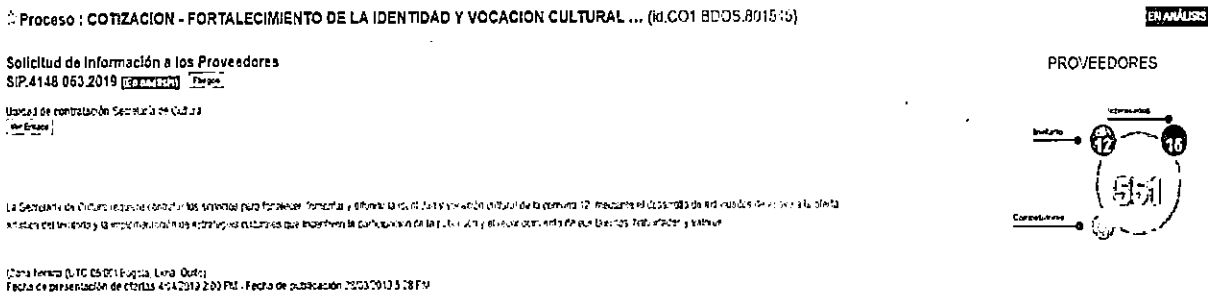
expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la oferta requerida para desarrollar el objeto contractual, el cual principalmente demanda de servicios de el desarrollo de actividades de apoyo a las estrategias artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores se realizó en el SECOP II el proceso No. SIP.4148.053.2019 (solicitud de información a proveedores) búsqueda de oferentes que cumplan nuestros requerimientos y necesidad de oferta, clasificados bajos los siguientes códigos UNSPSC:

UNSPSC Classification

Código UNSPSC	93141700 - Cultura
UNSPSC Additional Categories List	93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141704 - Servicios de composición de canciones 93141709 - Servicios de política cultural

I. Caso en el SECOP II SIP.4148.053.2019


Proceso : COTIZACION - FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL ... (Id.CO1.BDOS.8015[illegible]5) EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
SIP.4148.053.2019 Información Pliego

Unidad de contratación Secretaría de Cultura
Ver Equipo

La Secretaría de Cultura requiere contratar los servicios para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la oferta artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la [illegible] y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 4/4/2019 2:00 PM - Fecha de publicación 28/3/2019 5:28 PM

PROVEEDORES

Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC, 551 personas jurídicas, naturales y ESAL, las cuales podrían cumplir con el objeto del contrato, de igual forma podemos apreciar que en el proceso SIP.4148.053-2019, se evidencia que dieciséis (16) entidades se encuentran interesadas en el proyecto, pero solo cinco (5) compiten anexando documentos, cotizando y contestando las preguntas técnicas para la realización de dicho contrato

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

II. Proveedores

Información general

Nombre de la oferta FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y VOCACION CULTURAL COMUMA 12 MUNICIPIO DE CALI
Número del proceso SIP.4148.053.2019
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor **FUNDACION SOMOS COLOMBIA HACIA EL FUTURO**
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900905062
Responsable fundacionschelf

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION - FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL COMUNA 12
Número del proceso SIP.4148.053.2019
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor **FUNDACION PRODUVALLE**
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900295396
Responsable Ximena Sanchez

Información general

Nombre de la oferta ASVOR C12
Número del proceso SIP.4148.053.2019
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor **asvor**
Número de documento 805025099
Responsable asvor

Información general

Nombre de la oferta FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL COMUNA 12
Número del proceso SIP.4148.053.2019
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor **FUNDACION JUVENTUD ARTE Y VIDA**
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900225523
Responsable EISON VALENZUELA VALENCIA

Información general

Nombre de la oferta	COM 12
Número del proceso	SIP.4148.053.2019
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	fuproco Número de documento 805020995
Responsable	Alba Lucía Cano Quintero

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y VOCACION CULTURAL COMUNA 12 MUNICIPIO DE CALI	FUNDACION SOMOS COLOMBIA HACIA EL FUTURO	4/04/2019 1:00 PM	155.190.476
COTIZACION - FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACION CULTURAL COMUNA 12	FUNDACION PRODUVALLE	4/04/2019 11:23 AM	156.190.478
ASVOR C12	asvor	1/04/2019 3:40 PM	172.315.476
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL COMUNA 12	FUNDACION JUVENTUD ARTE Y VIDA	1/04/2019 10:08 AM	156.190.476
COM 12	fuproco	29/03/2019 11:35 AM	171.815.476

De las entidades que se postularon para la realización del proyecto, podemos decir que todas son Entidades Sin Ánimo de Lucro, de igual forma en el cuestionario que se utilizó en Secop II, podremos identificar si el objeto del proceso está relacionado con el objeto de las entidades interesadas, de la misma forma observar la capacidad de desarrollar el proyecto y/o actividades en relación con fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12

III. Cuestionario

Dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.053.2019, la Secretaría de Cultura mediante el *cuestionario (VER ANEXOS)* de la herramienta, solicitó a los proveedores del mercado realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, así como permitió identificar cuales personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro cuentan con la idoneidad para desarrollar la actividad y conocer si alguna de éstas tiene la capacidad de realizar aportes en especie o en dinero a la consecución de objetivos del proyecto a desarrollar.

2.1		1. ¿Es una entidad con experiencia en la administración y ejecución de contratos o convenios con la administración pública o privada, con capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma la labor a convenir?
	○ Sí ○ No	
2.2		2. ¿El objeto social del proveedor está relacionado con el objeto de contratación. En este caso con la ejecución que se relaciona con el fortalecimiento de la identidad y vocación cultural ?
	○ Sí ○ No	
2.3		3. ¿En la Estructura Organizacional de la entidad cuenta con órganos de control: Junta Directiva, Asamblea, Representante Legal y Revisor Fiscal?
	○ Sí ○ No	
2.4		4. ¿La entidad cuenta con un equipo misional, técnico y administrativo con experiencia en las diferentes especialidades que requiera el contrato para su ejecución o tenga la capacidad de contratar el personal idóneo para la realización de las actividades que detalla el proyecto objeto del contrato?
	○ Sí ○ No	
2.5		5. ¿ La entidad cuenta como mínimo con cinco (05) años registrada en la Cámara de Comercio para la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria?
	○ Sí ○ No	
2.6	ⓘ	6. La Secretaria de Cultura de Cali para mejorar y fortalecer el proyecto, desea conocer si su entidad cuenta con la capacidad de aportar en especie o dinero, como mínimo las actividades detalladas en anexo. Favor remitirse a documentos (Excel) del proceso para hacer la cotización de las actividades que usted este en capacidad de aportar.

La solicitud de información a los proveedores estuvo publicada durante cinco (5) días calendario desde el 28 de Marzo hasta el 04 de Abril del 2019, como se evidencia en los anexos de este estudio.

De acuerdo con el cuestionario descrito, de los 551 posibles oferentes, cinco (5) entidades respondieron todas las preguntas mostrando su interés por participar en el proceso de cotización y de respuestas del cuestionario.

Del ejerció de las cotizaciones y de las respuestas al cuestionario, la Secretaria de Cultura analiza:

IV Precios

El análisis de precios se realizó mediante la solicitud de cotización en la herramienta Secop II, la cual estuvo en fase de publicación de ofertas y de respuestas de cuestionario durante cinco (5) días calendario; éstos permitieron conocer la siguiente oferta al proceso y revisar el presupuesto oficial estimado de la Ficha BP 06-046217:

ENTIDAD	COTIZACION
FUNDACION SOMOS COLOMBIA HACIA EL FUTURO	$ 156.190.476
FUNDACION PRODUVALLE	$ 156.190.478
ASVOR	$ 172.315.476
JUVENTUD Y ARTE	$ 156.190.476
FUPROCO	$ 171.815.476

En este sentido, podemos observar que las entidades cotizaron este proyecto en la plataforma Secop II por un valor promedio de $ 162.540.476, valor que se encuentra por encima del presupuestado por la Secretaria de Cultura para este proyecto, las dos entidades que cotizaron el menor valor fueron FUNDACION SOMOS COLOMBIA HACIA EL FUTURO y JUVENTUD Y ARTE por un valor de $ 156.190.476, así las cosas el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto, teniendo en cuenta las variables: precios de contrataciones anteriores, precios de referencia del mercado de acuerdo a lo planeado en la ficha B.P 06-046217 y las cotizaciones recibidas y concluye que el presupuesto oficial estimado es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.190.476),** valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en qué incurra el futuro oferente para la ejecución del objeto contractual.

Adicional el futuro oferente debe tener en cuenta los demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Tabla 7. Descuentos e impuestos

DESCUENTOS E IMPUESTOS	PORCENTAJE
PRODESARROLLO	3,50%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITAL	1,00%
PROCULTURA	1,00%
PROUNIPACIFICO	0.50%

VI Aportes

En aras de conocer si las entidades del mercado están interesadas en aunar esfuerzos al proyecto, la Secretaría de Cultura, preguntó a los oferentes, si éstos están en capacidad de aportar en especie y/o dinero las siguientes actividades, con base a las preguntas formuladas en el cuestionario

En el siguiente cuadro, se relacionan los valores que cotizaron las entidades interesadas, respecto a los ítems solicitados en la solicitud de información a proveedores:

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	VALOR
FUNDACION SOMOS COLOMBIA HACIA EL FUTURO	ESPECIE/DINERO	$ 15.650.000
PRODUVALLE	ESPECIE/DINERO	$ 46.400.000
ASVOR	ESPECIE/DINERO	$ 16.315.476
JUVENTUD Y ARTE	ESPECIE/DINERO	$ 15.775.000
FUPROCO	ESPECIE/DINERO	$ 15.625.000

En este sentido, se analizaron los aportes y se concluye se puede recomendar este requerimiento en el proceso contractual ya sea en dinero o en especie.

Los aportes solicitados, se valorizaron y priorizaron de acuerdo a la necesidad contractual y se recomiendan tener en cuenta para el momento de la presentación de la propuesta; se analizó el precio de las cotizaciones enviadas por los oferentes, los precios de las fichas y los precios de procesos anteriores desarrollados por la Secretaría de Cultura para la valoración de los aportes a solicitar.

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
TALENTO HUMANO COORDINADOR GENERAL (1 persona)	MESES	2	2.000.000	4.000.000	2,56%	7
CORDINADOR LOGISTICO PARA EL EVENTOS - Con experiencia en montaje de eventos de este tipo. (1 persona)	MESES	2	1.800.000	3.600.000	2,30%	5
PERSONA FACILITADOR O ENLACE DEL PROYECTO EN LA COMUNA (1 persona)	MESES	2	1.500.000	3.000.000	1,92%	5
REGISTRO FOTOGRAFICO Y FILMICO DEL EVENTO Y DEMAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	1,28%	5
TRANSPORTE PARA LOS GUPOS Y/O ARTISTAS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	0,96%	5
INCENTIVOS EN EFECTIVO PARA LOS ARTISTAS PARTICIAPANTES EN LOS EVENTOS (2 por barrio)	UNIDAD	24	800.000	19.200.000	12,29%	6
INCENTIVOS EN ESPECIE PARA LOS ASISTENTES FRECUENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES (1 por barrio)	UNIDAD	12	300.000	3.600.000	2,30%	3
ELEMENTOS - MATERIAL PUBLICITARIO DE LOS EVENTOS PARA ENTREGAR A LOS ASISTENTES (agendas, llaveros, lapiceros, manillas)	UNIDAD	750	10.000	7.500.000	4,80%	2

FORTALECIMIENTO EN INSUMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	3,20%	5
ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD	UNIDAD	5	1.500.000	7.500.000	4,80%	2
PAUTA RADIAL Y/O TELEVISIVA PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS.	UNIDAD	5	1.000.000	5.000.000	3,20%	5
TOTAL				**61.900.000**	**39,63%**	**50**

NOTA: Cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos; éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Cdt, cartas de crédito, certificación del banco con saldo de la cuenta
2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero citado en el numeral 1, tiene destinación al convenio que pretende realizar con la Secretaria de Cultura.

VII Indicador de Eficiencia

El SECOP II permite conocer los documentos soporte que tienen las entidades sin ánimo de lucro, que sirven para medir la eficiencia, para ello se consultó a las entidades que se identificaron en la oferta y la demanda (formación no formal) y que tiene la experiencia para el desarrollo de actividades a fines.

Es importante resaltar que las ESAL entidades sin ánimo de lucro deben mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

Formula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia sea mayor o igual al 0.20.

VIII Experiencia

Las Entidades competidoras, manifestaron que el objeto social de su entidad si tienen relación afín con el objeto contractual y el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como la disponibilidad financiera para respaldar la ejecución del proyecto sin que este esté supeditado a anticipos, de igual manera mirar que:

La Entidad cuente con experiencia en la administración y ejecución de contratos de la administración pública o privada, con capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma la labor a contratar.

Tener como mínimo cinco (05) años registrada en la Cámara de Comercio para la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria.

En la Estructura Organizacional debe contar con órganos de control: Junta Directiva, Asamblea, Representante Legal y Revisor Fiscal.

Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

Que cuente con un equipo misional, técnico y administrativo con experiencia en las diferentes especialidades que requiera el contrato para su ejecución o tenga la capacidad de contratar el personal idóneo para la realización de las actividades que detalla el proyecto objeto del contrato.

Que cuente con recurso humano idóneo para el pleno desarrollo de las actividades pactadas en el presente estudio. El asociado deberá, al momento de presentar los informes, anexar hoja de vida del personal que participa en la ejecución del contrato.

Que cuente con la estructura física y/o financiera para brindar a la ejecución del proyecto los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y, en general, cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto.

Que cuente con metodología para la utilización de todos los implementos de seguridad requeridos en la ejecución de las actividades, en concordancia con las normas de seguridad industrial vigentes.

9 Modalidad Contratación

En conclusión y de acuerdo a la oferta identificada, se recomienda tener en cuenta, que el desarrollo del objeto para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la oferta artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la poblacion y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores de conformidad con el proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI" Ficha BP-06-046217, Vigencia 2019, se puede adelantar a través de un proceso competitivo mediante la modalidad de contratación de Régimen Especial para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en el marco del Decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la C.P; toda vez que se evidencia que existe una oferta de posibles proveedores, que pueden garantizar la experiencia, reconocida idoneidad, aportes al proyecto y el cumplimiento de la naturaleza jurídica de ESAL.

Adicional a esto, y teniendo como referente que la solicitud de información a proveedores permite conocer que existen otras sociedades comerciales y civiles que pueden desarrollar el objeto del proceso, para la Secretaría de Cultura la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que las actividades y trabajos realizados por las ESAL permiten obtener mejores resultados u objetivos a lograr, y para ello se resuelven algunas preguntas que cita la guía de Colombia compra GUIA 092 Contratación pública con entidades sin ánimo de lucro:

¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Si es más efectivo, considerando que la ciudad cuenta con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tienen dentro de sus principales objetivos y naturaleza el llevar a cabo proyectos afines a los consagrados en el plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresa Contigo", entre éstos fortalecer, fomentar, mejorar, visibilizar, formar y colaborar con el sector cultural, el artístico y la industria cultural. Este régimen especial, consagrado en el Decreto 092 de 2017, permite que la Secretaría de Cultura pueda convocar a través de un proceso competitivo a una ESAL con experiencia, buena reputación y trayectoria en la ejecución de proyectos, que propendan por el

fortalecimiento del sector cultural y artístico, especialmente en procesos de implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores; teniendo en cuenta que el resultado del análisis del sector identifica que existen oferentes apropiados que brindan condiciones contractuales en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del riesgo.

Del mismo modo, el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura, ha contratado con entidades sin ánimo de lucro la operación y desarrollo de proyectos de formación, capacitación e iniciación artística con dichas entidades, lo que ha permitido capacitar a Niños, Niñas, Adolecentes, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en comunas y corregimientos en el municipio de Santiago de Cali, con los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al fortalecimiento Cultural y artístico, en el marco de los proyectos formulados anualmente por los comités de planificación de las comunas y corregimientos, objetivos a fines por lo que propende el programa PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA del Plan de desarrollo "Cali Progresa Contigo", que busca *"fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del municipio y la prestación, de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio".*

Así mismo, en la presente vigencia el realizar contratación con ESAL permite a la Secretaría de Cultura, permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con un coasociado, para el cumplimiento y atención a metas del plan de desarrollo municipal y metas de plan de desarrollo de comunas y corregimientos. La meta del plan de desarrollo a la cual aporta la materialización de los proyectos, es la No. 41050020005 "Encuentros para recuperar y difundir la tradición oral, la memoria y la cultura, realizados" y la meta del plan de desarrollo de comunas y corregimientos a la cual se aporta con la ejecución de los proyectos es la No. 41050020005-2019 "A diciembre de 2019 se han realizado 5 estrategias artísticas y culturales en los barrios de la comuna, para promover su identidad y vocación cultural".

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

Si bien el análisis del sector realizado por SECOP II en la solicitud de información a proveedores se analiza que existe otros proveedores inscritos en la clasificación de bienes y servicios distintos a las entidades sin ánimo de lucro identificados, la Secretaría de Cultura evidencia en el análisis de la oferta que los procesos formativos

tanto a nivel superior como a nivel de procesos pedagógicos en la formación para el trabajo o formación de tipo informal, es ofertada según el DANE en su análisis de producción del sector cultura "*cultura a la medida*" por entidades como: universidades privadas y públicas, escuelas de formación cultural y artes, colegios con planes curriculares a fines a la artes, ONGS, casas de cultura, fundaciones, asociaciones, organizaciones y profesionales que desarrollan formación cultural en distintos programas y propuesta pedagógicas, dichas entidades se caracterizan por ser Entidades Sin Ánimo de Lucro, en este sentido, se afirma una vez que la Secretaría de Cultura concurre a realizar un proceso competitivo para buscar el mejor oferente del mercado de la Entidades Sin Ánimo de lucro que le permite realizar y desarrollar el objeto del proceso.

Así mismo, la Secretaría de Cultura ha logrado tener experiencia del buen manejo y consecución de objetivos de oferentes que ha desarrollo en vigencias anteriores el objeto contractual que se pretende realizar, la Secretaría de Cultura ha celebrado convenios de asociación con este tipo de entidades siendo de gran éxito y obteniendo muy buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social y cultural por los cuales propende la Entidad Territorial, toda vez que la experiencia, reputación, trayectoria y ejecuciones de éxito de los procesos, permite conocer que este sector garantiza total cumplimento de las actividades y genera menos ocurrencia de incumplimientos en la ejecución de obligaciones contractuales.

Del mismo modo, en términos de economía, contratar con ESAL, a través de un proceso competitivo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el marco de la realización de los proyectos del Situado Fiscal, le permite a la Secretaría de Cultura, la oportunidad de contar con un coasociado que le brinde un mayor impacto, beneficio y fortalecimiento a los proyectos, gracias a la realización de aportes en especie o en dinero, que como mínimo, un coasociado brindaría en un 10% del presupuesto, que sumados con el presupuesto oficial de la Entidad Territorial, se lograrían dichos objetivos y seria la Entidad Eficaz y eficiente, de tal modo que, los aportes mejoran significativamente el proyecto y de no tenerlos, el valor de la futura contratación aumentaría. Realizar un convenio con una ESAL permite la reducción y ahorro del dinero, esto en términos que los recursos para los proyectos son escasos y para la Secretaría de Cultura.

Considerando que el principio de eficiencia busca lograr cumplir con los objetivos misionales y estatales con el mínimo recurso, La ESAL gracias a sus aportes generaría un mayor impacto al principio de eficiencia como valor agregado que no prestan las entidades particulares por la naturaleza de su objeto pues estas buscan obtención de utilidades, por lo tanto la ESAL estaría aportando un plus como quiera que estas entidades no generarían gastos administrativos y adicional a esto permitirían que el proyecto tuviera mayor alcance gracias a la posibilidad e interés de estas entidades que se manifestaron en la realización de una (contrapartida – aportes), optimizando así de

una forma adecuada los recursos municipales impactando y ampliando significativamente la ejecución de proyectos sociales, culturales, artísticos y deportivos, a través de los aportes en especio o en dinero, que incrementan notablemente la gestión de lo público y aumento en el valor del dinero.

Son las ESAL las llamadas a ejecutar estos proyectos ya que por su naturaleza no persiguen la obtención de utilidades y su objeto social se satisface con el cumplimiento de los cometidos para los cuales fueron creados, en especial el aprovechamiento de la experiencia y trayectoria en el campo cultural y artístico que tienen estas entidades y así poder concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Es así como una Entidad sin ánimo de lucro local involucrada en la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales que se escenifican en nuestra ciudad de Santiago de Cali, sería lo más pertinente para ésta contratación, dada la naturaleza de los proyectos y el interés por integrar los diferentes grupos poblacionales del Municipio. Además, el objetivo de este proyecto es social y busca tener incidencia y beneficio en la comunidad, no en el mercado. En este sentido, la ESAL comparte el fin social de la Alcaldía de Cali y por ser ESAL no busca la ganancia, por lo tanto, su interés principal será cumplir los objetivos sociales del programa.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial? Si hay otros, mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Analizada la oferta cultural en el mercado, concluimos que la mejor alternativa diferente a la contratación con entidades con ánimo de lucro sería la ejecución de los programas y proyectos culturales por parte de la Administración Municipal exclusivamente, sin participación de terceros, lo que desbordaría las capacidades institucionales y disminuiría la cobertura de los mismos. La contratación con ESAL de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, permite que estas entidades surjan como aliados estratégicos interinstitucionales e intersectorial con el Estado, permitiéndoles realizar los propósitos comunes mediante la contribución al alcance de mejores condiciones de desarrollo social y económico en aplicación del principio de corresponsabilidad gracias al cual se aúnan esfuerzos y recursos institucionales de origen público y privado en torno a la dinamización de la política pública, permitiendo llevar a cabo acciones conjuntas para el desarrollo del sector de las artes con la apertura de plataformas que propendan la apertura de nuevos canales para la circulación de la misma.

En conclusión, la contratación con ESAL permite:

Eficiencia: Porque es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios del proyecto sean prestados en forma oportuna y eficiente.
Eficacia: De acuerdo a su conocimiento y experticia conoce y domina metodologías y procedimientos de las ESAL que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.
Economía: Ejecutara el convenio sin incurrir en procedimientos o tramites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos del objeto contractual.
Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurreciencia de circunstancias que impidan o dificulten el debió desarrollo de los objetivos contractuales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de abril de 2019

ELSY RODRIGUEZ GARCIA
Jefe de la Unidad de Apoyo a
La Gestión
Secretaría de Cultura
Aprobó

YAMILETH CORTES ARBOLEDA
Subsecretario de artes, creación y
promoción Cultural
Secretaría de Cultura
Revisó-VoBo

Proyectó: Luis Fernando Medina Bolívar. Unidad de apoyo a la Gestión. S.C
Revisó: Luisa Fernanda Lozano Salazar. Unidad de apoyo a la Gestión. S.C

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Secretaría de Cultura

10 Riesgos

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible] por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato	este riesgo afectaría la ejecución del contrato,	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de contrato	Firma del Acta de inicio	Verificacion de requisitos del contrato	Permanente
2	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Contratista	2	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripcion del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente
3	General	interno	Ejecución	Operacional	Que no se realicen los procesos logisticos adecuados para el desarrollo del encuentro final (clausura) Registros de Pulet por falta de los registros pertinente	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista debe garantizar y gestionar los permisos reglamentación para el buen funcionamiento del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la etapa de pre-producción de las actividades	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	permanente